

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 421/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Oscar Aníbal MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 421/2007 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

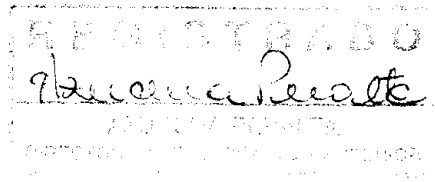
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 421/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de las asignaturas Comunicaciones y Gestión de Datos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Arquitectura de Computadoras, al alumno Oscar Aníbal MARTINEZ, Legajo

K



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Nº 11763, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 484/2008

UTN
mel
DAM
<i>CP</i>

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.US. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior